

ACUERDO NRO. 380 /2019: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 20 días del mes de noviembre del 2019, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA** e integrada por los **Dres. ALFREDO ELOSU LARUMBE, EVALDO D. MOYA, JOSÉ I. GEREZ** y **ALEJANDRA C. BOZZANO**, con la presencia del Prosecretario Electoral Provincial, **Dr. CARLOS WILLHUBER**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019 (Expte. N° 1726/2019)** del Registro de esta Junta Electoral Provincial, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 2780/2019 del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Villa la Angostura, se convoca a elecciones municipales para el día 27 de octubre de 2019 para cubrir los cargos de: un (1) Intendente Municipal, un (1) Viceintendente Municipal, siete (7) Concejales titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes, para el período 2019-2023, enmarcando la misma en las previsiones de la Ley Nacional 15.262 y su Decreto Reglamentario Nro. 17.265/59.

Que encontrándose firme el escrutinio definitivo tanto de electores argentinos efectuado por la Junta Electoral Nacional mediante Acta N° 6/2019 -fs. 122/126- como el de electores extranjeros efectuado por esta Junta Electoral Provincial -fs. 119-, corresponde totalizar ambos resultados obtenidos y practicar seguidamente la asignación de cargos mediante el sistema D'Hont, conforme lo dispuesto por el art. 301 - inc. 4° de la Constitución Provincial y la Ley Electoral Provincial N° 3053.

Por lo expuesto esta Junta Electoral Provincial, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **RESUELVE**:
I) TENER POR ELECTOS, en virtud de la aplicación de simple

mayoría para la categoría de Intendente y Viceintendente y **APROBANDO** la aplicación del Sistema D'Hont efectuado conforme el procedimiento establecido en el art. 301 inc. 4 de la Constitución Provincial; por lo que corresponde **ASIGNAR** en los cargos de **INTENDENTE, VICEINTENDENTE y CONCEJALES TITULARES** de la ciudad de Villa la Angostura para el mandato correspondiente al período 2019/2023, a los ciudadanos que a continuación se detallan:

INTENDENTE

FABIO DANIEL STEFANI 22.072.386

VICEINTENDENTE

LUCIANO ARIEL VILLALBA 26.807.877

CONCEJALES TITULARES

1	DAVID ALBERTO TRESSENS RIPOLL	12.686.806	M.P.N.
2	ANDRES ALEJO SILVA GRECCHI	17.246.824	FDTVLA
3	MARTA NOEMI CICCONI	5.966.755	PRO.P.RE.
4	IRIS DOLIA CRESPO	14.388.554	M.P.N.
5	MARIA EUGENIA MESA	29.611.667	FDTVLA
6	AGUSTINA VACA ARENAZA	30.556.995	PRIMEROANG
7	DANIEL ALEJANDRO JARAMILLO	20.122.149	M.P.N.

II) NOTIFIQUESE electrónicamente a los apoderados de los partidos políticos intervinientes en la elección de autos y a través de ellos a los candidatos electos, y **COMUNIQUESE** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Municipal, a la Junta Electoral Nacional Distrito Neuquen y al Ministerio del Interior de la Nación. **III) OPORTUNAMENTE** hágase entrega de los correspondientes Diplomas y del presente Acuerdo a los ciudadanos ahora electos, facultando al Juez de Paz de Villa La Angostura a arbitrar los medios para el cumplimiento de la medida, fijando fecha, hora, forma y

lugar de celebración de la Audiencia Pública de Proclamación. **IV) NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE** al Juzgado de Paz de Villa La Angostura.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Señores integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí Secretario autorizante, de lo que doy FE.

Roberto Germán BUSAMIA
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial

Alfredo ELOSU LARUMBE
VOCAL

Evaldo Darío MOYA
VOCAL

José Ignacio GEREZ
VOCAL

Alejandra Cristina BOZZANO
VOCAL

Carlos G. WILLHUBER
Prosecretario Electoral